

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

San Juan de Pasto, 26 de noviembre del 2024.

COMUNICADO N° 021

26 NOV 2024

PARA: DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECTORAS Y RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

DE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO – EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS.

Cordial saludo.

Desde la Oficina de Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Nariño y la Secretaria de Educación, en cumplimiento a la normatividad legal aplicable vigente, Decreto 1072 de 2015, *“Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, donde se refuerza la obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales como parte del SG-SST y establece las guías para la identificación de peligros y evaluación de riesgos”*. La Resolución 0312 de 2019 *“establece los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo directrices sobre la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y la importancia de los exámenes médicos ocupacionales para identificar riesgos específicos en el ambiente de trabajo”*.

Por medio de los cuales nos establece que los exámenes médicos ocupacionales son un componente fundamental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales buscan preservar, proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la identificación temprana de riesgos y enfermedades laborales, además de cumplir con las obligaciones para los empleadores y los derechos para los trabajadores, orientadas a

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

asegurar un entorno laboral saludable y seguro, por lo cual y a fin en cumplimiento de la norma, nos permitimos informar que se está citando de manera aleatoria al **Personal Administrativo** vinculado a la secretaria de Educación Departamental de Nariño a realizarse el **Examen Periódico**, el cual es efectuado en intervalos regulares (una vez al año) y tiene como propósito identificar cualquier alteración en la salud del trabajador a lo largo de su relación laboral, para implementar medidas preventivas o correctivas.

Por lo cual solicitamos a los rectores y directores de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño, a brindarles permisos necesarios al personal para que puedan presentarse en la programación asignada por la IPS AMPM 24, quienes son los responsables de realizar la toma de los exámenes.

Les agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

26 NOV 2024

Atentamente.



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental.
 Gobernación de Nariño.



Proyecto: Angela Vallejo

Profesional SST- Secretaria de Educación.



Reviso: Catalina Paz Eraso

Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

Gobernación de Nariño